

Resolución de Alcaldía N°039-2025-MDCH-A

CHURUBAMBA, 21 DE ENERO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA;
PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO.

VISTO:

El **Memorandum N° 008-2023-MDCH/A**, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por el CPC. Wiliam Romero Gobeá, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Churubamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Asimismo, el Artículo 20° del citado dispositivo legal, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDCH-A**, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió **DESIGNAR**, a partir de la fecha de emisión del presente Acto Administrativo al **ABOG. MAO TARAZONA TUCTO**, identificada con DNI N°43739569 en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Churubamba, quien deberá cumplir con sus obligaciones establecidas en los documentos de gestión mencionados en los considerandos y demás normatividades vigentes.

Que, mediante **Carta de Renuncia**, de fecha 03 de enero de 2025, **ABOG. MAO TARAZONA TUCTO**, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por motivos personales.

Con documento del visto, el CPC. Wiliam Romero Gobeá, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Churubamba, acepta poner el cargo a disposición presentado por el **ABOG. MAO TARAZONA TUCTO**, dejando sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDCH-A**, de fecha 03 de enero de 2023.



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR vía regularización; la Renuncia formulada por el **ABOG. MAO TARAZONA TUCTO** y conforme a lo solicitado su designación en el cargo de Confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con labores efectivas al 03 de enero de 2025, dándole las gracias por la labor desempeñada hasta la fecha, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR; el contenido de la presente Resolución al **ABOG. MAO TARAZONA TUCTO**, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Churubamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR; a la Gerencia de Secretaria General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web (www.gob.pe/munichurubamba) y en el periódico mural de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO

William Romero Gobeia
DNI 42562340
ALCALDE